

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 988/23.- JUVENTUD.- 16. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE CÓRDOBA (ASAENEC), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “ATENCIÓN PSICOLÓGICA A JÓVENES CON ENFERMEDAD MENTAL” (AÑO 2023).-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y ASAENEC, con CIF G-14312623, para el desarrollo del proyecto denominado “Atención psicológica a jóvenes con enfermedad mental” (año 2023), que obra en el expediente de su razón con CSV 040545ff03cbd69b6f9d3c7bb2fcb23276ad5d19.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión directa de subvención a la Asociación ASAENEC por importe de 7.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E50 3371 48922 0 JUVENTUD. CONVENIO. ASAENEC del presupuesto vigente. Los gastos que se subvencionan responden de manera directa e indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, correspondiéndose con el acompañamiento y atendimento a jóvenes de entre 16 y 30 años con problemas de salud mental en el paso a la vida adulta, apoyándolos en la consecución de sus objetivos en diferentes ámbitos: estudios, trabajo, relaciones, salud, etc.-

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSÉ ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

a20b035e2043d37f5e3d15ad161b3f547c9c2865

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/10/2023 11:40:18 CET
26/10/2023 09:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

TERCERO.- Aprobar el pago anticipado del importe íntegro de la subvención a solicitud de la entidad por insuficiencia financiera, así como la exoneración de constituir garantía por concurrir razones de interés social y ciudadano, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15.3 b) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba y del artículo 42.2 d) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.-

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

QUINTO.- Proceder a la publicación del acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa, así como en la web municipal para su conocimiento general.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

a20b035e2043d37f5e3d15ad161b3f547c9c2865

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/10/2023 11:40:18 CET
26/10/2023 09:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf